

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14395** PAMPLONA

Edicto

El juzgado de lo Mercantil N° 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el concurso abreviado número 0000146/2012, NIG 3120147120120000152, por auto de fecha 11 de abril se ha declarado en concurso de materia derecho mercantil al deudor La Milagresa, Sola y Compañía, S.L., con NIF N.º B/31/007560 y domicilio en Calle Pascual Madoz/Pascual Madoz Kalea, 7 de Pamplona y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por D.ª Amalia López Fernández-Quevedo, con domicilio postal en Calle Padre Barace, 1 Planta Baja de Pamplona y dirección electrónica: [consulting@jba.e.telefonica.net](mailto:consulting@jba.e.telefonica.net).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y a la vista de lo dispuesto en el Art. 191 er.2, en relación al art 191 ter 1 y 190.3 de la L concursal se da traslado por 10 días a los acreedores para que puedan realizar alegaciones.

Pamplona/Iruña, 18 de abril de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120025864-1